EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL VALLE CERTIFICA QUE:

Que para la fecha de inicio de los trabajos no se tendrán en ejecución contratos con OBJETO: **ADMINISTRACIÓN VIAL PARA LAS VÍAS: 2505 CALI – ANDALUCÍA, SECTOR CALI - PALMIRA ENTRE PR0+0000 - PR19+0000 Y SECTOR PALMIRA – BUGA PR25+0000 - PR67+0000, INCLUYE INTERSECCIONES Y VARIANTES DE GINEBRA Y SONSO; 2505 VLB VARIANTE NORTE DE PALMIRA PR0+0000 - PR14+0000, INCLUYE INTERSECCIONES; 2504A CRUCERO VILLARRICA – CRUCE RUTA 25 (PALMIRA) SECTOR PUENTE RÍO DESBARATADO (LIMITES CAUCA) - CRUCE RUTA 2505 (PALMIRA) PR20+0900 - PR48+0976, INCLUYE INTERSECCIONES. EN UNA LONGITUD DE 144.77 KM. DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE** o con objeto igual al establecido dentro del proceso de Invitación Pública No. **IP-DT-VAL-036-2019**.

Dado en Santiago de Cali el 18 de junio de 2019

Original Firmado Por
CESAR ENRIQUE MORÁN FERNÁNDEZ
Director Territorial Valle (Encargado)